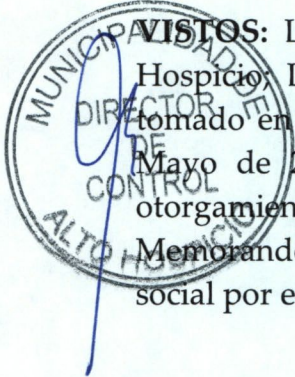


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.105/13.-



VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 74/13 tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 14 de Mayo de 2013, que aprueba con el voto unánime de los miembros del Consejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el montos que señala; Memorando N° 911/13 de fecha 15 de Mayo de 2013, de Dideco, que solicita se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos que expone.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **ANA VILLALOBOS PASTEN**, RUT 7.386.371-6, por la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros que sean necesario para el tratamiento en la ciudad de Santiago de su cónyuge don Luis Herrera Pulgar, quien padece de Estenosis Aortica Severa. Gírese cheque a nombre de doña **Ana Villalobos Pasten**, por la suma antedicha, para que concrete el pago de los referidos costos, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.24.01.007**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NE
HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir.Control.



1105-13
16.05.13

Jarbe. -



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 911 /2013.

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y en relación a los casos sociales aprobados con fecha 14 de Mayo de 2013, solicito lo siguiente:

Caso de la Sra. **Ana Villalobos Pasten, Rut: 07.386.371-6**, por \$ 500.000, se solicita realizar Decreto Alcaldicio y cheque a nombre de la misma Persona antes señalada.

Observación: Retira cheque su hija Ana Herrera Villalobos, para ser enviado por Chile Express a la Ciudad de Santiago y ahí cobrado por la Solicitante.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Municipal N° 215.24.01.007.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 872/ 2013

A : Sr. José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted su Visto Bueno para presentar el Caso Social de la Señora **Ana Villalobos Pasten, Rut.: 07.386.371-6**, quien solicita apoyo al Concejo Municipal para una subvención económica de **\$ 500.000**, para gastos de traslado, alojamiento y alimentación y otros, para el tratamiento en la Ciudad de Santiago de su Esposo Señor Luis Herrera Pulgar, quien padece de Estenosis Aortica Severa.

El Caso Social sería presentado, previa su aprobación en el Concejo Municipal del día Martes 14 de Mayo de 2013.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



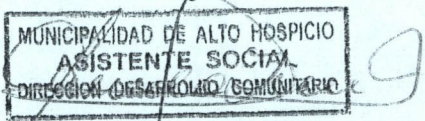
Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Dideco.



Resumen Caso Social Concejo Municipal	
Nombre del / la solicitante	ANA VILLALOBOS PASTEN
Actividad	DUENA DE CASA
Edad	56 AÑOS DE EDAD
Ingresos	\$60.000 APORTE ECONOMICO DE SU HIJA (MERCADERIA Y GASTOS BASICOS)
Puntaje F.P.S	3321
Grupo Familiar	4
Documentación Adjunta	<ul style="list-style-type: none">• Carta Solicitud• Certificados Médicos• Ficha de Protección Social
Situación Social Actual	<p>Actualmente la situación social y económica de la solicitante es precaria, los ingresos percibidos corresponde solo al apoyo económico que presta la hija de la informada quien realiza la compra de alimentos y pago de servicios básicos.</p> <p>Debido a la enfermedad que padece el jefe familia, quien sufre de una ESTENOSIS AORTICA SEVERA, este y su cónyuge debieron dejar de trabajar a raíz de la enfermedad en cuestión. Actualmente la informada y don Luis Herrera se encuentran en la ciudad de Santiago en una casa de acogida, no contando con recursos para costear todos los gastos de traslado, movilización, alojamiento y alimentación.</p> <p>Por lo anterior, solicito otorgar subvención de \$500.000 para la adquisición de alimentación, alojamiento y traslado y todo lo necesario para el tratamiento de la enfermedad de don Luis Herrera Pulgar.</p>
Forma de pago	Cheque a nombre de doña ANA VILLALOBOS PASTEN RUN 7.386.371-6 (RETIRA CHEQUE SU HIJA ANA HERRERA VILLALOBOS, PARA SER ENVIADO POR CHILE EXPRESS A LA CIUDAD DE SANTIAGO, Y AHÍ COBRADO POR LA SOLICITANTE). Lo anterior, debido a que no posee cuenta para realizar el depósito.
NOMBRE Y FIRMA DE ASISTENTE SOCIAL	Camila Arce Fajardo 

72023346
ana Herrera



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2013

Alto Hospicio, a 16 de mayo de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de mayo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 74/2013: Con el voto unánime de los miembros asistentes al Concejo, se aprobó: 1) la ayuda social solicitada respecto de Doña Ana Villalobos Pasten Rut: 07.386.371-6, por la suma de \$500.000.- para cubrir gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros por tratamiento en la Ciudad de Santiago de su esposo Luis Herrera Pulgar quien padece de Estenosis Aortica Severa; y, 2) la ayuda social a Doña Ivonne Melo Melo, Rut: 13.705.307-1, por la suma de \$1.000.000.- para costear el alojamiento, traslado, alimentación y otros por tratamiento en la Ciudad de Santiago de su hijo Francisco Smith Quien padece de un tumor Cerebral llamado Cardona de Clivus.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Dideco
Jurídico
Secretaria Municipal